



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00374-00
Demandante : JORGE EDUARDO LÓPEZ MUÑOZ Y OTROS
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada NINI JOHANA PERDOMO HERNÁNDEZ identificada con C. C. 39.584.431 expedida en Girardot y portadora de la T. P. 180.612 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada Nación –Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM